

# **DIPUTACIÓN DE VALENCIA**

**Servicio de Asistencia Técnica  
Cooperación Municipal**



**AYUNTAMIENTO DE PETRÉS**

## **INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO**

---

**PLAN GENERAL ESTRUCTURAL**



Septiembre 2023



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

---

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

#### **EQUIPO REDACTOR:**



OSCAR TERRASA SALES  
***Dirección Técnica General***  
Arquitecto

LOLA MERINO SANJUAN  
M<sup>a</sup> DESAMPARADOS GARCIA ESTEVE  
ANGEL IZQUIERDO CAMARASA  
ALICIA ZÚÑIGA SAIZ  
Arquitectos

CONSUELO GARCÍA RICART  
RAQUEL PAREJA MARTÍNEZ  
EDUARDO CASADO RODRIGO  
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

VERÓNICA VALERA FURIÓ  
Ingeniera Técnica de Obras Públicas

ALBERTO RAMÓN COSÍN  
Abogado

PAU GAJA SILVESTRE  
NOELIA BELDA CALATAYUD  
ÓSCAR I. TERRASA MERINO  
Ingenieros Industriales

LUIS QUESADA MUELAS  
***Coordinación Ambiental y Paisaje***  
Geógrafo

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ CABRERA  
Geógrafo

NATALIA LOSADA GARCÍA  
Licenciada en Ciencias Ambientales

INÉS BLAY GIL  
Arqueóloga

#### **EMPRESAS COLABORADORAS**





## INDICE

|                                                                                                                                    |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL .....</b>                                                           | <b>1</b>  |
| <b>1.1. Identificación de los objetivos en materia de igualdad de oportunidades que le son de aplicación al Plan General .....</b> | <b>1</b>  |
| <b>1.2. Medidas para promover la igualdad intergénero en el Planeamiento .....</b>                                                 | <b>5</b>  |
| <b>2. INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO (IEIG) RELATIVO AL PLANEAMIENTO GENERAL DE PETRÉS.....</b>                        | <b>7</b>  |
| <b>2.1. Descripción General del Proyecto.....</b>                                                                                  | <b>7</b>  |
| 2.1.1. Denominación del Proyecto o Norma .....                                                                                     | 7         |
| 2.1.2. Órgano Administrativo que lo promueve .....                                                                                 | 7         |
| 2.1.3. Contexto o ámbito de actuación de la Norma .....                                                                            | 7         |
| 2.1.4. Objetivos generales del Proyecto o Norma .....                                                                              | 7         |
| 2.1.5. Objetivos previstos para promover la igualdad entre mujeres y hombres .....                                                 | 8         |
| <b>2.2. Análisis de la pertinencia de género .....</b>                                                                             | <b>8</b>  |
| <b>2.3. Diagnóstico del contexto .....</b>                                                                                         | <b>9</b>  |
| 2.3.1. Análisis de la situación actual .....                                                                                       | 9         |
| 2.3.2. Previsión de los efectos sobre la igualdad .....                                                                            | 15        |
| <b>2.4. Diagnóstico del contexto .....</b>                                                                                         | <b>16</b> |
| <b>2.5. Recomendaciones.....</b>                                                                                                   | <b>18</b> |
| <b>3. ANEXO I: ENCUESTAS DE IMPACTO DE GÉNERO .....</b>                                                                            | <b>18</b> |



## **1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

### **1.1. Identificación de los objetivos en materia de igualdad de oportunidades que le son de aplicación al Plan General**

En la Comunidad Valenciana la obligatoriedad de que un Plan General se ha evaluado en función de su Impacto de Género se determina con la publicación en el DOGV de 31 de diciembre de 2016 donde se modifica la Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres. En dicha ley de acompañamiento, en su artículo 45 se modifica la ley 9/2003 que desde dicho momento establece la obligación de realizar un informe de impacto de género en cualquier normativa, plan o programa.

#### "Artículo 45

*Se añade un artículo 4 bis en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la siguiente redacción.*

#### Artículo 4 bis. Informes de impacto de género

*Los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación."*

Hasta ese momento, en la Comunidad Valenciana, sólo era preceptivo realizar el informe de impacto por razón de género en algunos casos – leyes de especial relevancia que fueran aprobadas en Consejo de Ministros- debido a la obligación establecida por el estado español en su Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, situación que de facto dejaba fuera de esa obligación a la mayoría de normativa urbanística, pero debía tenerse en consideración en el diseño de la ciudad, en la definición y ejecución del



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

---

planeamiento, pero no como informe de impacto, tal y como se indicaba en el artículo 31 de dicha Ley Orgánica.

"Artículo 31. Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda.

1. *Las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres.*

*Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.*

2. *El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, fomentará el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.*
3. *Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia."*

Junto a la Ley 9/2003, están la Ley 4/2012, de 15 de octubre, por la que se aprueba la Carta de Derechos Sociales de la Comunidad Valenciana y, la posterior, Ley 6/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat, donde se establece la obligación de la elaboración de informes de impacto de género.

Por otro lado, el Decreto 154/2014, de 26 de setiembre, del Consell, creó la Comissió de l'Informe d'Impacte de Gènere en los Presupuestos de la Generalitat (2014/8778).

A partir del 31 de diciembre de 2016, fecha de publicación de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativo y



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

---

financiera, y de organización del IEIG, de modificación de la ley 9/2003 es obligatorio la elaboración de impacto de género para los Planes Generales. Dicha obligación es acorde a la acumulación de investigación y trabajos, nacionales e internacionales, que reflejan y estudian el efecto sobre la desigualdad que el entorno construido puede producir sobre las personas, en particular sobre las mujeres.

Así mismo, el Decreto Ley 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana (en adelante DL 1/2021 TRLOTUP) establece en su artículo 13:

“Cohesión social, perspectiva de género y urbanismo:

1. *La ordenación territorial y urbanística procurará las condiciones necesarias para conseguir ciudades socialmente integradas, evitando soluciones espaciales discriminatorias que generen áreas marginales y ambientes de exclusión social, que son contrarias a los valores constitucionales.*
2. *Las políticas y planes de las administraciones públicas en materia de urbanismo y ordenación del territorio deben incluir medidas adscritas a hacer efectivo el principio de igualdad entre las personas. En este sentido, la perspectiva de género se debe incluir en el diseño, definición y ejecución del planeamiento urbanístico y cumplir con los criterios del anexo X de esta ley y, como mínimo, con los siguientes elementos clave:*
  - a) *La interrelación, proximidad y combinación de los usos para hacer confluir las cuatro esferas de la vida cotidiana -productiva, reproductiva, política y personal- y otorgarles el mismo valor.*
  - b) *La sostenibilidad como eje que, de forma transversal, impregna todo el urbanismo que debe tener cuidado del medio: agua, energía, contaminación, suelo, residuos, medio natural, zonas verdes o espacios naturales.*



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

---

- c) *Emplear el concepto de ciudad cuidadora como modelo urbano, es decir, que el espacio urbano, movilidad, transporte público, accesibilidad, seguridad, equipamiento y diseño de las viviendas están en función de las personas y la vida cotidiana.*
  - d) *Garantizar el derecho de información de la ciudadanía y de los colectivos afectados, así como fomentar la participación ciudadana en todas las fases, teniendo especial cuidado de incluir tanto la paridad como la diversidad en todas las vertientes, incluida la participación de la infancia. Hay que priorizar criterios inclusivos y favorecer la equidad en el acceso a los servicios e infraestructuras urbanas.*
  - e) *El uso de lenguaje inclusivo en la redacción de los documentos y la adaptación del lenguaje en los procesos participativos para fomentar la inclusión.*
3. *La elaboración y seguimiento de los instrumentos territoriales y urbanísticos garantizará el derecho de información de los ciudadanos y colectivos con intereses afectados, y fomentará la participación ciudadana en todas sus fases.*
4. *La ordenación urbanística reservará suelo, de acuerdo con el artículo 33 de esta ley, para viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, ponderando las necesidades municipales y supramunicipales, con una distribución territorial equilibrada y una adecuada conexión con los equipamientos y servicios.*
5. *Los planes municipales ordenarán las reservas de dotaciones públicas y la obtención del suelo necesario para implantarlas, de acuerdo con la planificación sectorial en materia sanitaria, educativa, de servicios sociales, administrativa y de infraestructuras. Los órganos administrativos competentes en estas materias participarán en los procesos de aprobación de los planes”.*



## **1.2. Medidas para promover la igualdad intergénero en el Planeamiento**

El Planeamiento previsto de Petrés se contempla las siguientes medidas para promover la igualdad intergénero respecto a los siguientes aspectos:

### MOVILIDAD

- Se favorece las distancias cortas con espacios multifuncionales y dotados de infraestructuras.
- El transporte público ha de ser organizado para responder también a itinerarios más tangenciales (entre municipios).
- Se prioriza el transporte público (en el municipio) y peatonal (en el entorno urbano) sobre el coche.
- Se garantiza la igualdad de oportunidades en las necesidades de movilidad para el acceso y la participación en los bienes y servicios de la ciudad.

### SEGURIDAD

- Se adaptan las infraestructuras urbanas para prevenir y evitar situaciones de agresiones evitando espacios recónditos, con espacios amplios, seguros y libres de conflicto con el tráfico de vehículos.
- Potencia criterios de seguridad en la construcción de edificios en sus Normas Urbanísticas, utilizando materiales que permitan la visibilidad del interior del edificio desde el exterior, situando ascensores y escaleras en lugares visibles, así como los distintos accesos a garajes, puertas...
- Mejora de la iluminación.
- Señalización y vigilancia formal directa o indirecta.
- Distinción clara entre espacio público y privado.
- Asegurar mantenimiento del espacio público.



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

---

#### ACCESIBILIDAD

- Dota de accesibilidad física a todos los lugares, especialmente en los espacios alejados del casco urbano, con un sistema de comunicación adecuado que garantice la inserción de todas las personas en condiciones de igualdad y seguridad (itinerarios rurales en espacios ambientales).
- Se procurará la instalación de bancos y de iluminación adecuada y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Se fomentará la movilidad de la infancia (caminos escolares).

#### VIVIENDA

- Prevé construir viviendas accesibles económica y funcionalmente teniendo en cuenta las distintas unidades de convivencia y se fomentará la presencia de diferentes tipos de viviendas que garanticen la funcionalidad y la adecuación de las mismas a los diferentes tipos de núcleos familiares.
- Evita las zonas entre edificios y da mejor uso, vigilancia y mantenimiento a las ya existentes.
- Crea espacios de convivencia vecinal.

#### CORRESPONSABILIDAD

- Prevé que el diseño de edificios transmita mismos valores y obligaciones entre géneros.

Por lo que se puede concluir que el planeamiento asume una política decidida en el ámbito de la integración de género y ha sido considerado en su redacción y tramitación los criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género.

Asimismo, se incorporan en las normas urbanísticas determinaciones concretas y en las fichas de los ámbitos de gestión, se hace especial referencia al cumplimiento por el planeamiento de desarrollo a la aplicación de las determinaciones del anexo XII de la TRLOTUP (DL 1/2021).



## **2. INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO (IEIG) RELATIVO AL PLANEAMIENTO GENERAL DE PETRÉS**

### **2.1. Descripción General del Proyecto**

#### 2.1.1. Denominación del Proyecto o Norma

El proyecto objeto del Informe de Impacto de Género es el Plan General Estructural y el Plan de Ordenación Pormenorizada de Petrés.

#### 2.1.2. Órgano Administrativo que lo promueve

La Diputación de Valencia junto con el Ayuntamiento de Petrés son los promotores del presente Informe de Evaluación de Impacto de Género que acompaña a la revisión del planeamiento vigente en el municipio.

#### 2.1.3. Contexto o ámbito de actuación de la Norma

El ámbito de actuación del Plan General Estructural es el término municipal de Petrés. Dicho instrumento de Planeamiento establece la ordenación estructural de todo el municipio.

Debido a que la tramitación del Plan General Estructural va a ser conjunta con el Plan de Ordenación Pormenorizada el Informe de Evaluación de Impacto de Género también servirá a este documento por lo que se tendrá en consideración en el análisis la ordenación pormenorizada.

#### 2.1.4. Objetivos generales del Proyecto o Norma

El objetivo del Plan General Estructural es proponer el modelo territorial y urbanístico del municipio, estableciendo las condiciones básicas para su desarrollo y sostenibilidad, definiendo las zonas de distinta utilización del suelo, vertebrándolos mediante la infraestructura verde y la red primaria de dotaciones públicas. El Plan de Ordenación Pormenorizada desarrolla y concreta la ordenación estructural y regula el uso detallado del suelo y la edificación.



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

---

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

Estos documentos (PGE y POP) deben asumir el rol de herramienta para la disminución de la desigualdad entre mujeres y hombres.

#### 2.1.5. Objetivos previstos para promover la igualdad entre mujeres y hombres

Los objetivos previstos en el Plan General Estructural y en el Plan de Ordenación Pormenorizada para promover la igualdad entre mujeres y hombres son:

- Crear un planeamiento abierto a toda la ciudadanía fomentando la participación pública en cada una de las fases de tramitación.
- Proponer soluciones que mejoren la vida calidad de vida de los ciudadanos y que a su vez integre a los diferentes grupos de la sociedad, generando en definitiva un urbanismo para las personas.

### **2.2. Análisis de la pertinencia de género**

En el siguiente apartado se va a valorar la pertinencia de género, es decir, si la aplicación del planeamiento previsto tendrá efectos diferentes en los grupos humanos a los que se dirige.

La pertinencia de género es un modo de aproximarse y analizar una realidad (económica, social, política, legal, organizativa, metodológica, etc.) en el que la variable "sexo" y la categoría "género" son los ejes vertebradores del análisis que se realiza. En conclusión, en este apartado se determinará si el Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada no afecta a la igualdad, avanza hacia la igualdad o perpetúa la desigualdad en la situación y posición de los hombres y de las mujeres.

El planeamiento previsto se dirige a la población actual y futura de Petrés. Actualmente están censados en el municipio 1.012 habitantes.

La configuración espacial de nuestras ciudades y pueblos no es neutra. Se producen sesgos de género que provocan un impacto directo en la vida de las



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

---

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

---

mujeres y si en la planificación no se considera la perspectiva de género desde la propuesta es muy probable que el desarrollo urbanístico perjudique a las mujeres.

La perspectiva de género debe incluirse en el diseño, la definición y la ejecución del planeamiento y se deberá incidir sobre los siguientes aspectos:

- Urbanismo para las personas
- Red de espacios comunes
- Proximidad de las actividades de la vida cotidiana
- Combinación de usos y actividades
- Seguridad en el espacio público
- Habitabilidad del espacio público
- Equipamientos
- Vivienda
- Movilidad
- Transversalidad

Hay que considerar que un urbanismo que contemple la perspectiva de género no solo contribuirá a la creación de una ciudad que beneficiará a la mujer, sino que se beneficiará al conjunto de la población.

Por lo descrito anteriormente se considera que la propuesta es pertinente al género.

## **2.3. Diagnóstico del contexto**

### 2.3.1. Análisis de la situación actual

Para conocer la situación actual de hombres y mujeres y de los estereotipos de género del ámbito sobre el término, se ha realizado un análisis basado en los datos de la población obtenidos del Instituto Valenciano de Estadística.

A continuación, se muestran datos estadísticos más relevantes para el presente Estudio de Impacto de Género.



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

La evolución de la población entre 2008 y 2020 es la siguiente:

#### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Datos a 1 de enero

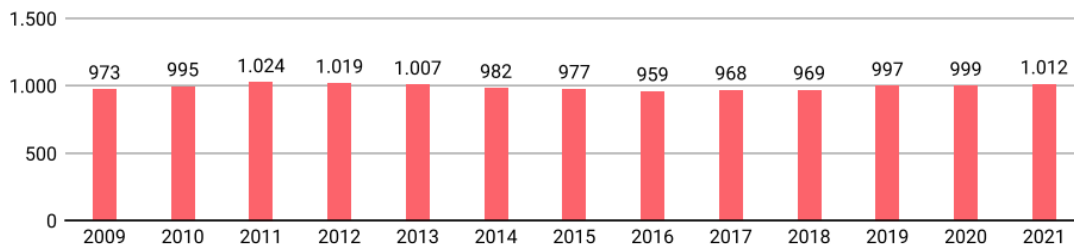


Imagen 1: Evolución de la Población. Fuente: Ficha Municipal Petrés 2022. Generalitat Valenciana

El mayor número de habitantes se registró en 2019 (462 habitantes) siendo el registro más bajo en 2015 (423 habitantes).

Actualmente la población total es de 442, de los cuales 213 hombres son y 229 mujeres tal y como se puede observar en la siguiente tabla y pirámide poblacional.

|              |                 | 2022  |         |         |
|--------------|-----------------|-------|---------|---------|
|              |                 | Total | Hombres | Mujeres |
| 46192-Petrés | Total           | 1.012 | 507     | 505     |
|              | De 0 a 4 años   | 36    | 17      | 19      |
|              | De 5 a 9 años   | 49    | 31      | 18      |
|              | De 10 a 14 años | 63    | 31      | 32      |
|              | De 15 a 19 años | 63    | 28      | 35      |
|              | De 20 a 24 años | 51    | 26      | 25      |
|              | De 25 a 29 años | 55    | 31      | 24      |
|              | De 30 a 34 años | 39    | 17      | 22      |
|              | De 35 a 39 años | 65    | 30      | 35      |
|              | De 40 a 44 años | 97    | 48      | 49      |
|              | De 45 a 49 años | 95    | 45      | 50      |
|              | De 50 a 54 años | 79    | 40      | 39      |
|              | De 55 a 59 años | 87    | 49      | 38      |
|              | De 60 a 64 años | 62    | 34      | 28      |
|              | De 65 a 69 años | 51    | 22      | 29      |

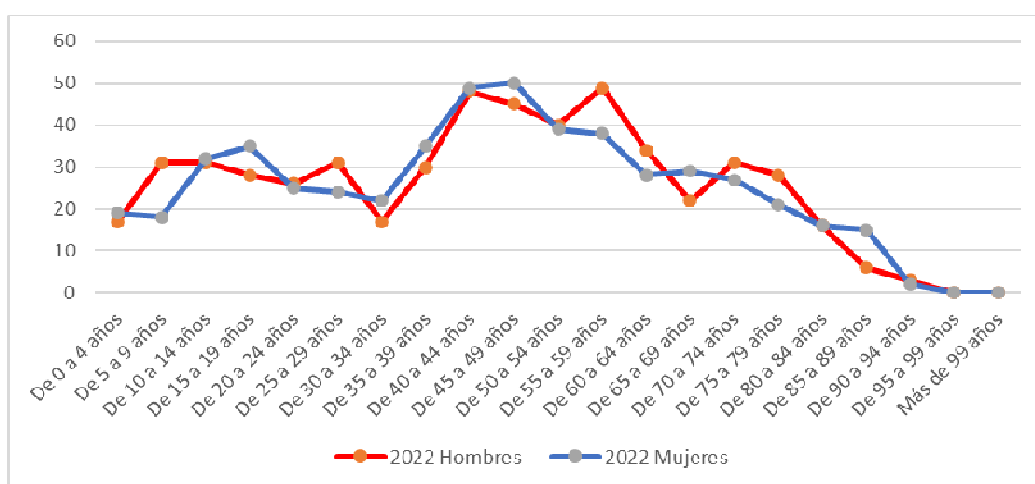
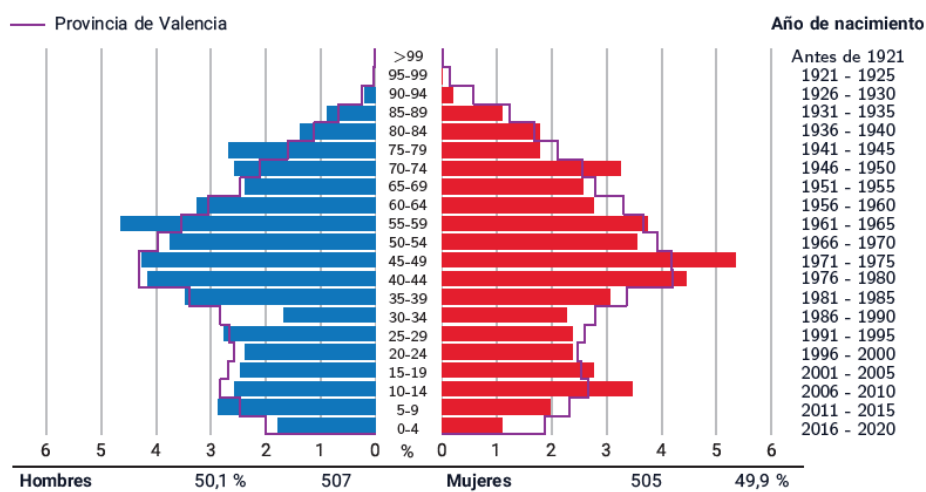


## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

|  |                 |    |    |    |
|--|-----------------|----|----|----|
|  | De 70 a 74 años | 58 | 31 | 27 |
|  | De 75 a 79 años | 49 | 28 | 21 |
|  | De 80 a 84 años | 32 | 16 | 16 |
|  | De 85 a 89 años | 21 | 6  | 15 |
|  | De 90 a 94 años | 5  | 3  | 2  |
|  | De 95 a 99 años | 0  | 0  | 0  |
|  | Más de 99 años  | 0  | 0  | 0  |

### POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021 POR SEXO Y EDAD





## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

#### INDICADORES DEMOGRÁFICOS - 2021

| Índice                            |                                                                               | Municipio | Provincia | Comunitat Valenciana |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------------------|
| Dependencia                       | $(\text{Pob. } <16 + \text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$ | 56,2 %    | 53,1 %    | 53,8 %               |
| Dependencia población <16 años    | $(\text{Pob. } <16) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$                    | 23,8 %    | 23,4 %    | 23,5 %               |
| Dependencia población >64 años    | $(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$                    | 32,4 %    | 29,7 %    | 30,3 %               |
| Envejecimiento                    | $(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. } <16) \times 100$                          | 136,4 %   | 126,9 %   | 128,9 %              |
| Longevidad                        | $(\text{Pob. } >74) / (\text{Pob. } >64) \times 100$                          | 48,1 %    | 48,8 %    | 48,1 %               |
| Maternidad                        | $(\text{Pob. de 0 a 4}) / (\text{Mujeres de 15 a 49}) \times 100$             | 12,7 %    | 17,5 %    | 17,9 %               |
| Tendencia                         | $(\text{Pob. de 0 a 4}) / (\text{Pob. de 5 a 9}) \times 100$                  | 59,2 %    | 80,6 %    | 81,4 %               |
| Renovación de la población activa | $(\text{Pob. de 20 a 29}) / (\text{Pob. de 55 a 64}) \times 100$              | 68,5 %    | 76,0 %    | 74,9 %               |

En el conjunto de la población analizada la suma de mujeres es superior en casi todos los municipios a la de los hombres.

Para objetivar la información vamos a utilizar indicadores de género. Estos indicadores nos ayudarán a evidenciar, caracterizar y cuantificar las diferencias entre hombres y mujeres.

Se ha calculado sobre la población afectada el índice de feminización y el índice de distribución sobre los grupos quinquenales y sexo:

- El índice de feminización es la relación entre mujeres y hombres. Si este índice es inferior a 1 las mujeres están infrarrepresentadas, si es mayor de 1 es una situación de feminización y 1 representa una situación de equidad.

|              |                 | ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN |
|--------------|-----------------|------------------------|
| 46192-Petrés | Total           | 0,9960                 |
|              | De 0 a 4 años   | 1,1176                 |
|              | De 5 a 9 años   | 0,5806                 |
|              | De 10 a 14 años | 1,0322                 |
|              | De 15 a 19 años | 1,2500                 |
|              | De 20 a 24 años | 0,9615                 |
|              | De 25 a 29 años | 0,7741                 |
|              | De 30 a 34 años | 1,2941                 |
|              | De 35 a 39 años | 1,1666                 |
|              | De 40 a 44 años | 1,0208                 |
|              | De 45 a 49 años | 1,1111                 |



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

|  |                 |        |
|--|-----------------|--------|
|  | De 50 a 54 años | 0,9750 |
|  | De 55 a 59 años | 0,7755 |
|  | De 60 a 64 años | 0,8235 |
|  | De 65 a 69 años | 1,3181 |
|  | De 70 a 74 años | 0,8709 |
|  | De 75 a 79 años | 0,7500 |
|  | De 80 a 84 años | 1,0000 |
|  | De 85 a 89 años | 2,500  |
|  | De 90 a 94 años | 0,6667 |
|  | De 95 a 99 años | 0      |
|  | Más de 99 años  | 0      |

- El índice de distribución refleja la distribución de sexo una misma categoría. El valor 0,50 supone la misma distribución por sexo. Se calcula dividiendo uno de los sexos entre ambos:

|              |                 | ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN |
|--------------|-----------------|------------------------|
| 46192-Petrés | Total           | 0,4990                 |
|              | De 0 a 4 años   | 0,5277                 |
|              | De 5 a 9 años   | 0,3673                 |
|              | De 10 a 14 años | 0,5079                 |
|              | De 15 a 19 años | 0,5555                 |
|              | De 20 a 24 años | 0,4901                 |
|              | De 25 a 29 años | 0,4363                 |
|              | De 30 a 34 años | 0,5641                 |
|              | De 35 a 39 años | 0,5384                 |
|              | De 40 a 44 años | 0,5051                 |
|              | De 45 a 49 años | 0,5263                 |
|              | De 50 a 54 años | 0,4936                 |
|              | De 55 a 59 años | 0,4367                 |
|              | De 60 a 64 años | 0,4516                 |



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

|  |                 |        |
|--|-----------------|--------|
|  | De 65 a 69 años | 0,5686 |
|  | De 70 a 74 años | 0,4655 |
|  | De 75 a 79 años | 0,4285 |
|  | De 80 a 84 años | 0,5000 |
|  | De 85 a 89 años | 0,7142 |
|  | De 90 a 94 años | 0,4000 |
|  | De 95 a 99 años | 0      |
|  | Más de 99 años  | 0      |

Se puede concluir que el número de mujeres en conjunto es ligeramente inferior al número de hombres en el total de la población y que esta mayor proporción es una constante en la mayoría de los grupos quinquenales tal y como se deduce de los índices de feminización y de distribución.

Además de los datos poblaciones se va a analizar datos del mercado laboral en el municipio:

| Número de contratos por sexo |         |         |
|------------------------------|---------|---------|
| 2022                         |         |         |
| Total                        | Hombres | Mujeres |
| 8                            | 4       | 4       |

| Personas demandantes activas paradas por sexo |         |         |
|-----------------------------------------------|---------|---------|
| 2022                                          |         |         |
| Total                                         | Hombres | Mujeres |
| 45                                            | 17      | 28      |

Estos datos estadísticos muestran una equidad en el número de contratos entre hombres y mujeres a fecha de enero 2022, pero sí que muestra una situación desfavorable de las mujeres respecto a los hombres como suele ocurrir en entornos rurales, ya que existe un mayor número de mujeres demandantes activas paradas que hombres.

Aunque es difícil localizar datos desagregados por sexo, los datos localizados muestran que:



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

---

1. Los hombres son la población más numerosa en gran parte de los grupos de edad.
2. La franja de edad en la que las mujeres supera a los hombres es de 30-49 años. También es superado el número de hombres por el de las mujeres son: de 0 a 4 años, de 10 a 19 años, de 65ª 69 años y de 85 a 89 años.
3. Las mujeres son las encargadas del cuidado de los familiares, independientemente de la edad.
4. Las mujeres mayores viven solas.
5. Son las mujeres las que menor poder adquisitivo tienen respecto a los hombres.
6. Sigue existiendo la lacra social de la violencia de género.

#### 2.3.2. Previsión de los efectos sobre la igualdad

Con el planeamiento propuesto se incide sobre el modelo de la ciudad. Uno de los objetivos que debe perseguir el urbanismo es un modelo de ciudad compacta, de distancias cortas y proximidad y con espacios públicos seguros y de calidad.

Las mujeres viven en núcleos que no han sido diseñadas para ellas y esto hace que estas no se sienten cómodas en el espacio urbano a pesar de que son las principales usuarias de los espacios comunes, equipamientos y transportes públicos.

Del diagnóstico anterior se deduce que esta modificación afecta a las mujeres, población ligeramente inferior que la de los hombres en el municipio de Petrés, pero que son las que más uso dan a la ciudad.

La propuesta de planeamiento mejorará la calidad de vida de las mujeres siempre y que en su planificación y su desarrollo se contemple la perspectiva de género. Aumentando la calidad de vida de esta parte de la población, se contribuirá a la igualdad.



## 2.4. Diagnóstico del contexto

A continuación, se va a valorar el impacto de género de la propuesta urbanística. Se va a comparar la propuesta y sus objetivos de igualdad con el diagnóstico para poder evaluar los efectos sobre la igualdad.

Con este análisis se podrá comprobar como la propuesta va a afectar a la realidad de hombres y mujeres.

El análisis y la evaluación previa del impacto en función del género se va a realizar de forma separada en función de los siguientes criterios:

a) Presencia de mujeres y hombres

Analizando a la ciudadanía afectada por la modificación se ha observado que, en conjunto, la población femenina es ligeramente inferior a la masculina y que al separar por grupos de edad en 5 años la franja de edad en la que las mujeres supera a los hombres son: de 0 a 4 años, de 10 a 19 años, de 30 a 49 años, de 65 a 69 años y de 85 a 89 años. La franja de edad en la que la población de hombres supera más a la población de mujeres son de 5 a 9 años y de 55 a 59 años; y la población de mujeres supera en mayor medida a la de los hombres en la franja de edad de 85 a 89 años seguida de las franjas de edad comprendidas entre los 65 a 69 años y de 15 a 19 años.

Se considera que el impacto será positivo a pesar de que la representación es bastante equitativa entre mujeres y hombres, ya que la población de mujeres es la que más utiliza el espacio de la ciudad y sobre las que recae los cuidados de las familias, por lo que se verán afectadas positivamente por la modificación.

b) Acceso a los recursos

En cuanto al acceso a los recursos, la modificación tiene un impacto positivo. Con el nuevo planeamiento se aumentarán los servicios existentes en el municipio generando nuevas instalaciones y espacios



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

---

libres. En el diseño de los espacios públicos se evitarán espacios peligrosos, cerrados y oscuros.

c) Participación en la adopción de decisiones

El proceso de tramitación de la modificación incluye la participación ciudadana a través de encuestas con las que se pretende conocer la opinión de la población y que ayudarán posteriormente a la toma de decisiones.

Debido a que la tramitación del planeamiento se encuentra en una fase inicial no se tienen todavía datos de la participación.

En las siguientes fases se valorará la participación en el proceso.

Se considerará un impacto positivo cuando la representación sea equilibrada entre mujeres y hombres, siempre que la presencia no sea inferior al 40 % de ambos sexos.

d) Normas sociales y valores

La modificación no tiene ningún impacto sobre las normas sociales y valores.

e) Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad

La modificación no tiene ningún impacto sobre el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad.

El impacto de la modificación sobre la igualdad se valora como Positivo, ya que permite mejorar las condiciones urbanísticas en favor de las mujeres, principales usuarias del espacio urbano y aumenta la oferta dotacional para la población sobre la que recae los cuidados de la familia afectada por la modificación que son las mujeres, contribuyendo, por tanto, a disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito de intervención.



## 2.5. Recomendaciones

No se proponen medidas adicionales para el documento del Plan General Estructural y el Plan de Ordenación Pormenorizada.

En general, se recomienda el uso de lenguaje no sexista en todos los documentos que se redacten durante la tramitación del planeamiento, así como en todas las comunicaciones de la propuesta.

Estas recomendaciones irán dirigidas a fortalecer el impacto positivo de la propuesta.

## 3. ANEXO I: ENCUESTAS DE IMPACTO DE GÉNERO

Las presentes encuestas se realizan a fin de formalizar el Informe de Impacto de Género, de forma que la redacción del PGE y al POP se ajusten a las necesidades de toda la población, se solicita la colaboración de la ciudadanía en el proceso rellenando la encuesta, siendo de gran ayuda su participación.

Para mejor evaluación de los resultados, le rogamos facilite los datos personales que figuran en la tabla que se inserta a continuación. Estos datos serán tratados y protegidos conforme a la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Las encuestas se adjuntan en el Anexo I.

Petrés, septiembre 2023

Por el Equipo Redactor:

Fdo. Óscar Terrasa Sales  
Arquitecto Director



## **AYUNTAMIENTO DE PETRÉS**

---

### **PLAN GENERAL ESTRUCTURAL**

## **Anexo I**

---

### **Encuestas de Género**



**AYUNTAMIENTO DE PETRÉS**

---

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

**ENCUESTA:**

**DATOS PERSONALES:**

|                     |            |                    |
|---------------------|------------|--------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS: |            |                    |
| DNI:                | Teléfono   | Correo electrónico |
| Dirección Postal:   |            |                    |
| Población:          | Provincia: | Código Postal:     |

Estos datos son de aportación voluntaria y únicamente tienen por objeto atender de forma personalizada sus sugerencias o peticiones.



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

#### **DATOS ESTADÍSTICOS A AFECTOS DE GÉNERO:**

La aplicación de la perspectiva de género a la planificación urbanística tiene por objeto ordenar la ciudad teniendo en cuenta las necesidades y aspiraciones de todo género de personas. Para cumplir con este objetivo, debemos atender a la diversidad de población afectada considerando aspectos tales como el sexo, edad, estado de salud o cualquier otra condición social o personal. En este sentido, le rogamos facilite los siguientes datos:

|                                                                                  |                                                                  |                                                                       |                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Edad: (marque la casilla):                                                       |                                                                  |                                                                       |                                                       |
| <input type="checkbox"/> Menos de 20 años                                        | <input type="checkbox"/> De 21 a 40 años                         | <input type="checkbox"/> De 41 a 60 años                              | <input type="checkbox"/> Mas de 60 años               |
| Sexo:                                                                            |                                                                  |                                                                       |                                                       |
| Profesión/Estudios:                                                              |                                                                  |                                                                       |                                                       |
| Nacionalidad:                                                                    |                                                                  |                                                                       |                                                       |
| Lugar de nacimiento (localidad/país):                                            |                                                                  |                                                                       |                                                       |
| Relación con la zona (marque la casilla):                                        |                                                                  |                                                                       |                                                       |
| <input type="checkbox"/> Primera residencia                                      | <input type="checkbox"/> Segunda residencia                      | <input type="checkbox"/> Trabajo                                      | <input type="checkbox"/> Visitante                    |
| <input type="checkbox"/> Otros (especifique cual):                               |                                                                  |                                                                       |                                                       |
| Estudios:                                                                        |                                                                  |                                                                       |                                                       |
| <input type="checkbox"/> Titulación universitaria                                | <input type="checkbox"/> Bachillerato o Formación Profesional    | <input type="checkbox"/> Educación Primaria/ Educación General Básica | <input type="checkbox"/> Sin estudios                 |
| Situación socioeconómica:                                                        |                                                                  |                                                                       |                                                       |
| <input type="checkbox"/> Baja                                                    | <input type="checkbox"/> Media-baja                              | <input type="checkbox"/> Media-elevada                                | <input type="checkbox"/> Elevada                      |
| Situación laboral actual:                                                        |                                                                  |                                                                       |                                                       |
| <input type="checkbox"/> Estudiante                                              | <input type="checkbox"/> Trabajo en el hogar                     | <input type="checkbox"/> Trabajo por cuenta propia                    | <input type="checkbox"/> Trabajo por cuenta ajena     |
| <input type="checkbox"/> No activo/a                                             | <input type="checkbox"/> Jubilado                                | <input type="checkbox"/> Funcionario                                  |                                                       |
| Sector económico al que pertenece su actividad principal                         |                                                                  |                                                                       |                                                       |
| <input type="checkbox"/> Sector primario - agricultura o ganadería               | <input type="checkbox"/> Sector primario – materias primas       | <input type="checkbox"/> Sector secundario - industria                | <input type="checkbox"/> Sector terciario - servicios |
| <input type="checkbox"/> Sector terciario - educación                            | <input type="checkbox"/> Sector terciario administración pública | <input type="checkbox"/> Sector terciario                             | <input type="checkbox"/> Construcción                 |
| Composición de la unidad familiar (nº miembros, edad y situación de dependencia) |                                                                  |                                                                       |                                                       |



**AYUNTAMIENTO DE PETRÉS**

---

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

Otras circunstancias personales o familiares a tener en cuenta:

¿Pertenece a alguna sociedad u organización cívica? En caso afirmativo, ¿a cuál?



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

#### A) Medios de desplazamientos

Habitualmente ¿cómo acude a realizar las actividades indicadas a continuación?

| MEDIOS DE DESPLAZAMIENTOS                                            |       |              |                                                         |                  |       |
|----------------------------------------------------------------------|-------|--------------|---------------------------------------------------------|------------------|-------|
|                                                                      | A pie | En bicicleta | Transporte público (autobús, tren, metro, tranvía, ...) | Coche particular | Otros |
| Gestiones (gestiones administrativas, bancos, ...)                   |       |              |                                                         |                  |       |
| Acudir al médico                                                     |       |              |                                                         |                  |       |
| Acudir a equipamientos deportivos (polideportivos)                   |       |              |                                                         |                  |       |
| Vida social                                                          |       |              |                                                         |                  |       |
| Compras relacionadas con la alimentación                             |       |              |                                                         |                  |       |
| Educación de menores con menores (Guarderías, colegios, ...)         |       |              |                                                         |                  |       |
| Actividades extraescolares con menores (música, deporte, idiomas...) |       |              |                                                         |                  |       |
| Participación cívica (asociaciones, partidos, ...)                   |       |              |                                                         |                  |       |
| Cuidados a mayores (llevarlos a centros)                             |       |              |                                                         |                  |       |
| Acudir a equipamientos culturales (museos, bibliotecas, teatros...)  |       |              |                                                         |                  |       |
| Actividades de formación                                             |       |              |                                                         |                  |       |
| Otro tipo de compras                                                 |       |              |                                                         |                  |       |
| Trabajo remunerado                                                   |       |              |                                                         |                  |       |
| Observaciones:                                                       |       |              |                                                         |                  |       |



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

#### B) Espacio público

En el entorno donde reside o realiza las actividades de su vida cotidiana valore las siguientes situaciones

| ESPACIO PÚBLICO                                                                                                |                 |                   |               |                         |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|---------------|-------------------------|-------|
|                                                                                                                | Mucho<br>(9-10) | Bastante<br>(7-8) | Algo<br>(5-6) | Poco o<br>nada<br>(0-4) | Ns/Nc |
| Existen parques y plazas con espacios de reunión y juego cerca de las viviendas                                |                 |                   |               |                         |       |
| Hay esquinas amplias y cruces visibles, con pasos peatonales bien diferenciados                                |                 |                   |               |                         |       |
| Existen aceras amplias                                                                                         |                 |                   |               |                         |       |
| Es posible sentarse, conversar, reunirse o jugar en las calles del barrio                                      |                 |                   |               |                         |       |
| Los espacios entre edificios son espacios con buena visibilidad, iluminación y buena accesibilidad             |                 |                   |               |                         |       |
| Se da prioridad en las calles, espacios públicos, equipamientos y servicios a las personas que se mueven a pie |                 |                   |               |                         |       |
| Se han equipado los espacios para personas cuidadoras, por ejemplo, bancos y sombra, fuentes y baños           |                 |                   |               |                         |       |
| Hay disponible espacio de ocio para mujeres y hombres de diferentes edades                                     |                 |                   |               |                         |       |
| Hay rampas, barandillas escaleras y otros medios mecánicos que facilitan la movilidad de todo tipo de personas |                 |                   |               |                         |       |
| Las terrazas de bares y cafeterías no dificultan el paso de peatones por las aceras                            |                 |                   |               |                         |       |
| Los carriles bici están separados de aceras y no dificultan el tránsito de los peatones                        |                 |                   |               |                         |       |
| Espacios para mascotas                                                                                         |                 |                   |               |                         |       |
| Contenedores de residuos                                                                                       |                 |                   |               |                         |       |
| Servicios urbanos (agua, electricidad, etc.)                                                                   |                 |                   |               |                         |       |
| Aparcamientos                                                                                                  |                 |                   |               |                         |       |
| Observaciones:                                                                                                 |                 |                   |               |                         |       |



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

#### C) Transporte público

Respecto al transporte público valore los siguientes aspectos:

| TRANSPORTE PÚBLICO                                                                                     |                 |                   |               |                         |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|---------------|-------------------------|-------|
|                                                                                                        | Mucho<br>(9-10) | Bastante<br>(7-8) | Algo<br>(5-6) | Poco o<br>nada<br>(0-4) | Ns/Nc |
| Horarios y frecuencia                                                                                  |                 |                   |               |                         |       |
| Mobiliario de la parada de transporte público: confort, visibilidad, información clara, iluminación... |                 |                   |               |                         |       |
| Conexiones entre líneas urbanas e interurbanas                                                         |                 |                   |               |                         |       |
| Conexiones entre diferentes medios de transporte público                                               |                 |                   |               |                         |       |
| Observaciones:                                                                                         |                 |                   |               |                         |       |

#### D) Percepción de seguridad

Valore la seguridad de su barrio, entorno próximo, municipio...:

| PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD                                                                                                                           |                 |                   |               |                         |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|---------------|-------------------------|-------|
|                                                                                                                                                      | Mucho<br>(9-10) | Bastante<br>(7-8) | Algo<br>(5-6) | Poco o<br>nada<br>(0-4) | Ns/Nc |
| Los recorridos peatonales están suficientemente iluminados por la noche                                                                              |                 |                   |               |                         |       |
| Existen túneles, callejones, pasos subterráneos de escasa visibilidad                                                                                |                 |                   |               |                         |       |
| Existen espacios socialmente conflictivos                                                                                                            |                 |                   |               |                         |       |
| Las zonas de espacios comunes están suficientemente iluminadas por la noche y bien conectadas (no se encuentran aisladas del resto del casco urbano) |                 |                   |               |                         |       |
| Observaciones:                                                                                                                                       |                 |                   |               |                         |       |



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

#### E) Equipamientos

Valore la existencia de los siguientes equipamientos y servicios en la zona donde desarrolla su actividad cotidiana

| EQUIPAMIENTOS                                                      |                 |                   |               |                         |       |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|---------------|-------------------------|-------|
|                                                                    | Mucho<br>(9-10) | Bastante<br>(7-8) | Algo<br>(5-6) | Poco o<br>nada<br>(0-4) | Ns/Nc |
| Servicios sanitarios, ambulatorio,<br>centro médico                |                 |                   |               |                         |       |
| Centros educativos                                                 |                 |                   |               |                         |       |
| Equipamientos deportivos;<br>polideportivos, canchas, piscinas,... |                 |                   |               |                         |       |
| Equipamientos culturales:<br>bibliotecas, cines, teatros           |                 |                   |               |                         |       |
| Observaciones:                                                     |                 |                   |               |                         |       |

#### F) Proximidad y conexión de zonas del municipio

Valore la proximidad y conectividad de los espacios públicos, equipamientos y servicios en la zona donde desarrolla su actividad cotidiana

| PROXIMIDAD ACTIVIDADES/FOCOS DE ATRACCIÓN DE LA VIDA COTIDIANA     |                 |                   |               |                         |       |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|---------------|-------------------------|-------|
|                                                                    | Mucho<br>(9-10) | Bastante<br>(7-8) | Algo<br>(5-6) | Poco o<br>nada<br>(0-4) | Ns/Nc |
| Servicios sanitarios, ambulatorio,<br>centro médico                |                 |                   |               |                         |       |
| Centros educativos                                                 |                 |                   |               |                         |       |
| Parques y plazas con espacios de<br>reunión y juego                |                 |                   |               |                         |       |
| Comercios de primera necesidad:<br>alimentación, farmacias...      |                 |                   |               |                         |       |
| Equipamientos deportivos;<br>polideportivos, canchas, piscinas,... |                 |                   |               |                         |       |
| Equipamientos culturales:<br>bibliotecas, cines, teatros           |                 |                   |               |                         |       |
| Observaciones:                                                     |                 |                   |               |                         |       |



## AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

### PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

#### G) Vivienda

Valore como puede influir en el desarrollo del municipio las siguientes propuestas relacionadas con las viviendas:

| Destinar parte de las viviendas a Vivienda Protegida                                | <input type="checkbox"/> Positivo | <input type="checkbox"/> Neutro | Negativo |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|----------|
| Destinar parte de las viviendas a alquiler                                          |                                   |                                 |          |
| Destinar vivienda pública a alquiler para colectivos desfavorecidos                 |                                   |                                 |          |
| Proximidad de las viviendas al casco urbano                                         |                                   |                                 |          |
| Viviendas destinadas a turismo rural                                                |                                   |                                 |          |
| Situación de las viviendas junto a los espacios de relación                         |                                   |                                 |          |
| Que otros aspectos considera deben tenerse en cuenta en el diseño de las viviendas: |                                   |                                 |          |

Gracias por su colaboración.